



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública  
Entidades Municipales  
Tomo II. Sistemas Municipales DIF  
Volumen 55. Nopaltepec



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

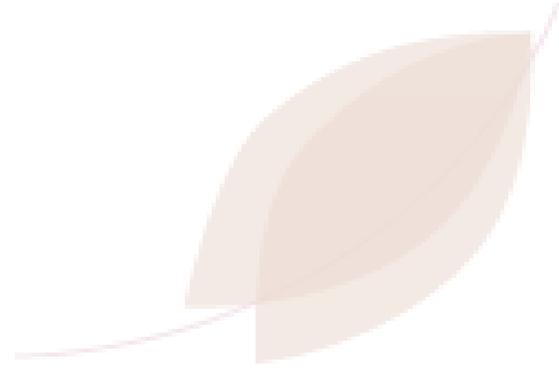
Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

# Revisión de la Cuenta Pública

---

## Sistema Municipal DIF de Nopaltepec





# Información Presupuestaria

---





# Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

## Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Sistema Municipal DIF de Nopaltepec

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAPI)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	92.3	-	92.3	40.3	SI	-	-	43.7%	-
	Desarrollo comunitario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Vivienda	680.8	959	680.8	497.6	SI	2,840	6,981	73.1%	245.6%
	Prevención médica para la comunidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención médica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación media superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentación para la población infantil	167.0	74,548	167.0	147.4	SI	74,548	79,005	88.2%	106.0%
	Alimentación y nutrición familiar	400.1	75,698	400.1	282.2	SI	75,698	86,317	70.5%	114.0%
Pilar 2	Pueblos indígenas	0.2	540	0.2	-	SI	540	416	-	77.0%
	Protección a la población infantil y adolescente	4,292	4,292	126.9	97.0	SI	4,278	4,278	76.5%	42.4%
	Atención a personas con discapacidad	141.3	1,324	141.3	202.9	No	1,069	2,160	143.6%	202.1%
	Apoyo a los adultos mayores	417.8	1,470	417.8	386.2	SI	1,516	1,837	92.5%	121.2%
	Desarrollo integral de la familia	99.5	41	99.5	70.9	SI	41	30	71.3%	73.2%
	Oportunidades para los jóvenes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de los servicios comunales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Empleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pilar 3	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento acuícola		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguros y garantías financieras agropecuarias		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Modernización industrial y del comercio		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento turístico		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación científica		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Promoción artesanal		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conservación del patrimonio público		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Política territorial		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Protección civil		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gestión integral de residuos sólidos		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección al ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo urbano	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo eficiente y sustentable del agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura y arte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Derechos humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Mediación y conciliación municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje I	Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Inclusión jurídica de las personas y sus bienes	250.7	72	250.7	1,244.4	No	72	88	496.5%	80.6%
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Inclusión económica para la igualdad de género	2,536.1	-	2,536.1	1,468.4	SI	-	-	57.9%	-
	Conducción de las políticas generales de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asistencia jurídica al ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Reglamentación municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinación intergubernamental regional	783.6	-	783.6	906.7	No	-	-	115.7%	-
Eje II	Fortalecimiento de los ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Planación y presupuesto basado en resultados	2.4	-	2.4	43.7	No	-	-	1795.8%	-
	Consolidación de la administración pública de resultados	2,088.4	88	2,088.4	934.0	SI	88	97	44.7%	110.2%
	Modernización del catastro mexicano	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transparencia	885.5	-	885.5	1,543.7	No	-	-	174.3%	-
	Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje III	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gobierno electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>Total</b>	<b>8,672.5</b>	<b>159,032</b>	<b>8,672.5</b>	<b>7,865.3</b>		<b>160,690</b>	<b>178,714</b>	<b>90.7%</b>	<b>111.2%</b>

Fuente: EÁEPE Detallado; Calendario de Metas de Actividad por Proyecto (CMAPI); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto. Importes en miles de pesos.

## Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
<b>Pilar 1 Social</b>	Se identificó que, en la etapa de programación y presupuestación, la Entidad consideró 9 programas de los 18 que conforman este pilar, y el programa "Desarrollo comunitario" sólo contó con recurso asignado sin metas programadas. Respecto al egreso pagado, se puede observar que, durante el Ejercicio Fiscal, 8 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria y el programa "Apoyo a los adultos mayores" presentó un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, 5 programas contaron con un porcentaje de avance mayor al 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Protección a la población infantil y adolescente" no ejerció recurso; sin embargo, presentó un porcentaje de avance de metas del 77.0 por ciento.
<b>Pilar 2 Económico</b>	Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Pilar 2 Económico.
<b>Pilar 3 Territorial</b>	Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Pilar 3 Territorial.
<b>Pilar 4 Seguridad</b>	Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Pilar 4 Seguridad.
<b>Eje I Igualdad de género</b>	Se identificó que, en la etapa de programación y presupuestación, la Entidad únicamente consideró el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre". Respecto al recurso pagado, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado fue mayor al total del egreso autorizado. Referente a la ejecución de metas, contó con un porcentaje de avance del 80.6 por ciento.
<b>Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable</b>	Se identificó que, en la etapa de programación y presupuestación, la Entidad consideró 5 programas de los 19 que conforman este pilar. Respecto al recurso pagado, se puede observar que 2 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria y 3 presentaron un egreso pagado mayor al autorizado. Referente a la ejecución de metas, únicamente el programa "Consolidación de la administración pública de resultados" contó con porcentaje de avance ejecución de metas.
<b>Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b>	Del análisis al ejercicio presupuestario y programático, se identificó que la Entidad no asignó metas y recurso en el Eje Transversal III: Tecnología y coordinación para el buen gobierno.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

### Ingresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	No	No	No	No
<b>Total</b> >>	<b>8,672.5</b>	<b>8,672.5</b>	<b>0.0</b>	<b>6,804.7</b>
Ingresos de Gestión >>	179.5	179.5	0.0	195.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	7,800.0	7,800.0	0.0	6,609.6
Otros Ingresos y Beneficios >>	693.0	693.0	0.0	0.0

### Egresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
	No	No	No	No	
<b>Total</b> >>	<b>8,672.5</b>	<b>8,672.5</b>	<b>32.3</b>	<b>7,865.3</b>	<b>7,893.7</b>
<b>1000</b> Servicios Personales >>	4,013.0	4,013.0	0.0	3,316.8	3,316.8
<b>2000</b> Materiales y Suministros >>	1,799.2	1,799.2	0.0	1,297.9	1,294.0
<b>3000</b> Servicios Generales >>	2,020.0	2,020.0	32.3	2,442.5	2,474.8
<b>4000</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	633.6	633.6	0.0	685.9	685.9
<b>5000</b> Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	206.7	206.7	0.0	122.2	122.2
<b>6000</b> Inversión Pública >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>7000</b> Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>8000</b> Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>9000</b> Deuda Pública >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas a su registro, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigentes.

Sin embargo, se identificó que la Entidad no presentó de manera periódica y confiable el comportamiento de los egresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal no está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Egresos. Lo anterior es debido a que la Entidad presentó diferencias entre los saldos al cierre del Ejercicio y lo informado en la cuenta pública.

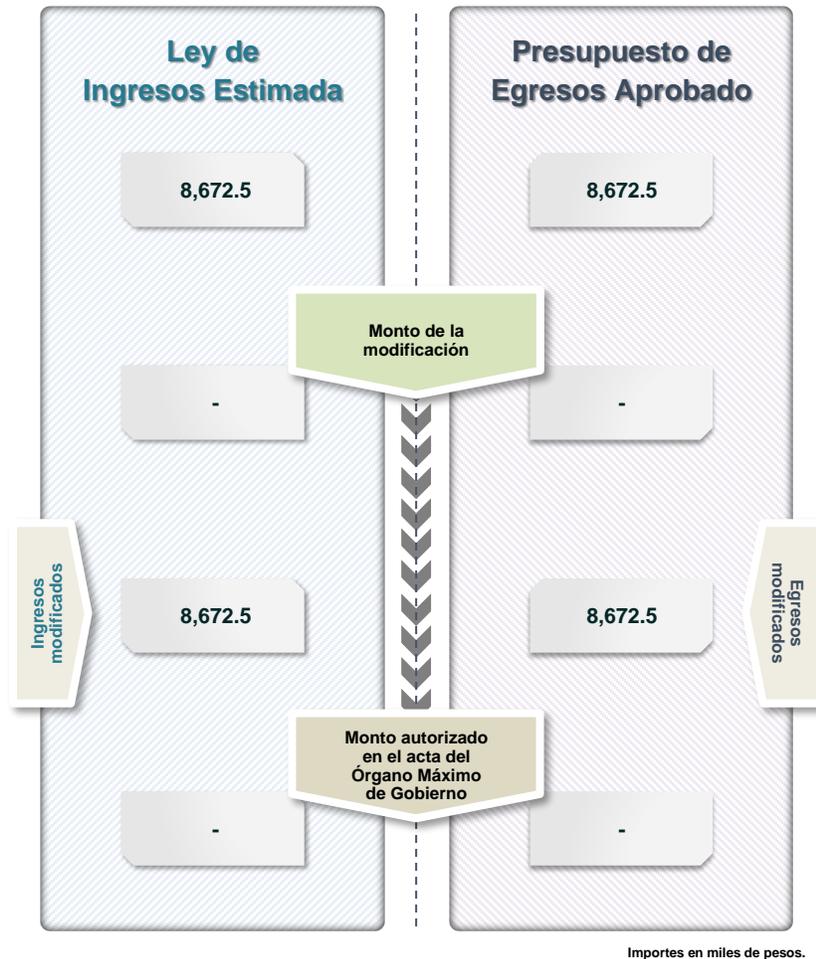
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

### Resultado de la revisión

De la revisión a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que durante el Ejercicio Fiscal la Entidad no realizó ampliaciones ni reducciones líquidas al presupuesto; por lo que reflejó equilibrio presupuestario.

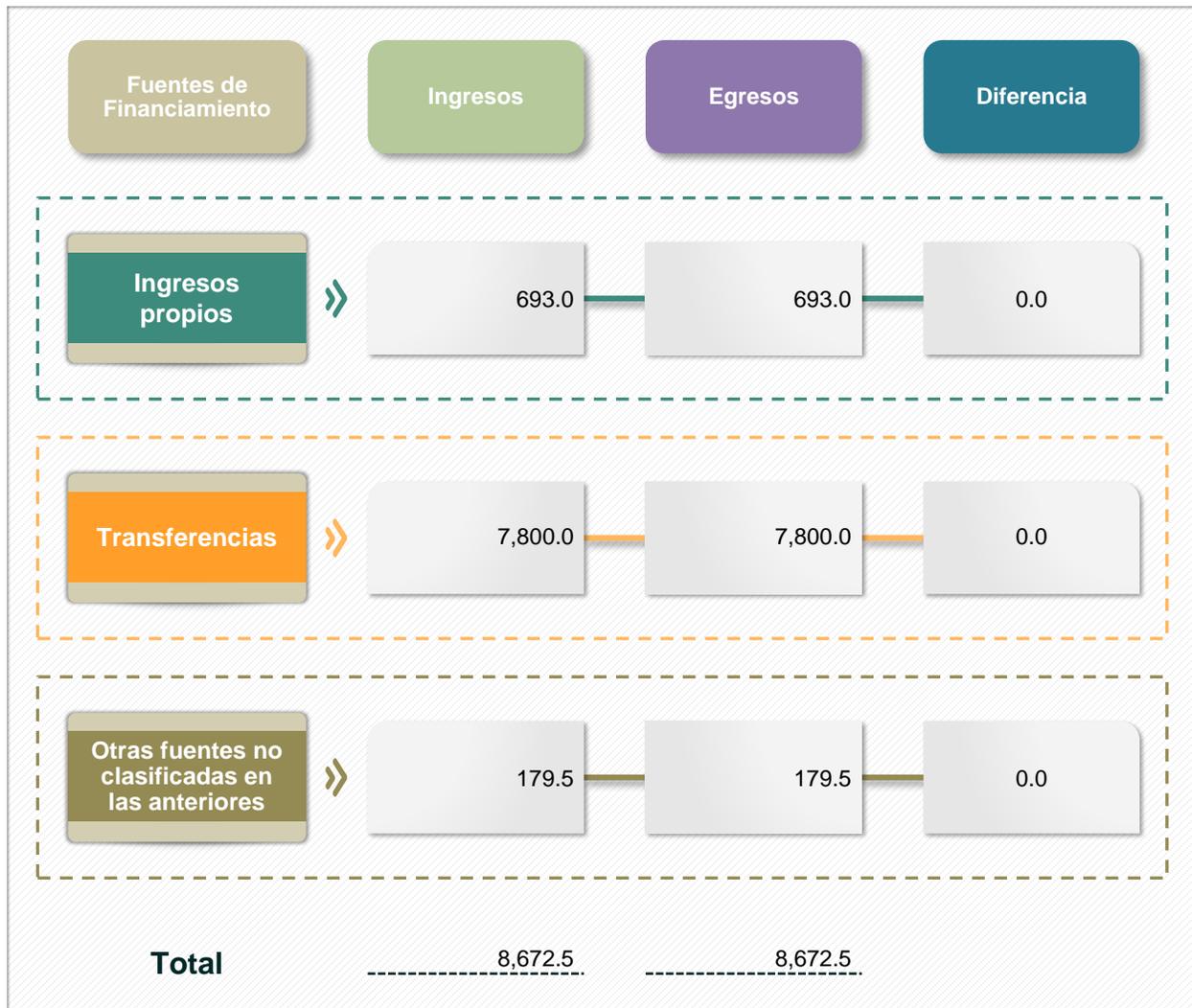
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.



Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento.

De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 89.9 por ciento corresponde a "Transferencias", el 8.0 por ciento a "Ingresos propios" y el 2.1 por ciento a "Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales".

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia	
A00	Presidencia		668.5	788.6	-120.1	
B00	Dirección General		6,179.1	5,680.5	498.6	
C00	Tesorería		1,824.9	1,396.2	428.7	
D00	Área de Administración		0.0	0.0	0.0	
E00	Área de Operación		0.0	0.0	0.0	
F00	Área de Gestión Social		0.0	0.0	0.0	
G00	Contraloría Interna		0.0	0.0	0.0	
			<b>Total</b>	<b>8,672.5</b>	<b>7,865.3</b>	<b>807.2</b>

- Ingresos Propios del Municipio
- Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales
- Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

**Resultado de la revisión**

Del análisis a la asignación y aplicación de los recursos por fuente de financiamiento, se identificó la falta de suficiencia presupuestaria, en el caso de la dependencia general "Presidencia"; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado por 120.1 miles de pesos.

Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde a "Transferencias a organismos descentralizados municipales"; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue la "Dirección General", con un importe de 5,680.5 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Información Programática

---





## Ejecución de programas con recurso pagado y metas

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

**Resultado de la revisión**

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 15 programas, de los cuales “Protección a la población infantil y adolescente” no contó con recurso pagado; y 5 de ellos no presentaron metas asignadas; asimismo, se observó que la mayoría de los programas corresponden al Pilar 1 “Social”.

Sin embargo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se detectó que los programas “Atención a personas con discapacidad”, “Prevención médica para la comunidad” y “Oportunidades para los jóvenes” no llevaron a cabo la totalidad de sus actividades programadas, identificando una inadecuada planeación.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.







# Información Financiera

---



## Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

### Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Estados financieros	Apegado al MUCG en cuanto a:		Importes		
	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Activo	Pasivo	Patrimonio
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	Sí	Sí	3,165.4	1,168.7	1,996.7
Anexo al Estado de Situación Financiera			3,165.4	1,168.7	1,996.7
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	3,165.4		
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	No	No		-	
¿Coinciden los importes con el ESFC?				No	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			1,996.7
¿Coinciden los importes con el ESFC?					Sí
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)					
Estado de Flujos de Efectivo	Sí	Sí			
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí

Efectivo y equivalentes		
Saldo inicial	Saldo final	Variación
1,648.5	793.0	-855.5
1,648.5	793.0	-855.5
Sí	Sí	Sí

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

### Resultado de la revisión

De la revisión a los Estados Financieros, se identificó que los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coinciden con los saldos registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujos de Efectivo; asimismo su estructura y contenido cumplen con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Sin embargo, el saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; además, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera presentaron la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles" que no se encuentra aprobada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

**Confiabilidad:** Los saldos corresponden a otra Entidad; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

	Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>	855.5	108.6	Sí	Sí	855.5	108.6
<b>Pasivo</b>	237.4	0.0	Sí	Sí	237.4	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	1,132.4	2,116.7	Sí	Sí	1,132.4	2,116.7

\*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

**Resultado de la revisión**

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	193.7	27.4	221.1
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	63.8	9.2	73.0
1244 Vehículos y equipo de transporte	2,499.8	0.0	2,499.8
1245 Equipo de defensa y seguridad	-	-	-
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	133.7	33.4	100.3
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	-	-	-
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	18.7	106.7	125.4
<b>Total</b>	<b>2,909.7</b>	<b>109.9</b>	<b>3,019.6</b>

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

### Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas" y 1249 "Otros bienes muebles", por un importe de 109.9 miles de pesos.

Cabe mencionar que, el Inventario presentó 17 bienes muebles con la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles" por un importe de 125.4 miles de pesos; sin embargo, no se encuentra acorde con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, al ser una cuenta no autorizada en el Estado de México, por lo que es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes en la actualización administrativa de sus bienes.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 <b>1231 Terrenos</b>	101.0	101.0	0.0
 <b>1232 Viviendas</b> <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 <b>1233 Edificios no habitacionales</b>	155.7	155.7	0.0
<b>Total</b>	<b>256.7</b>	<b>256.7</b>	<b>0.0</b>

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

**Resultado de la revisión**

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales", por un importe de 256.7 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.







# Información Complementaria

---





## Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

**Resultado de la revisión**

Como resultado de la revisión del entero por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), se identificó que la Entidad presentó todos los pagos correspondientes al Ejercicio 2023 en tiempo y forma, por un importe de 917.7 miles de pesos.

Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del ejercicio es de 96.9 miles de pesos.

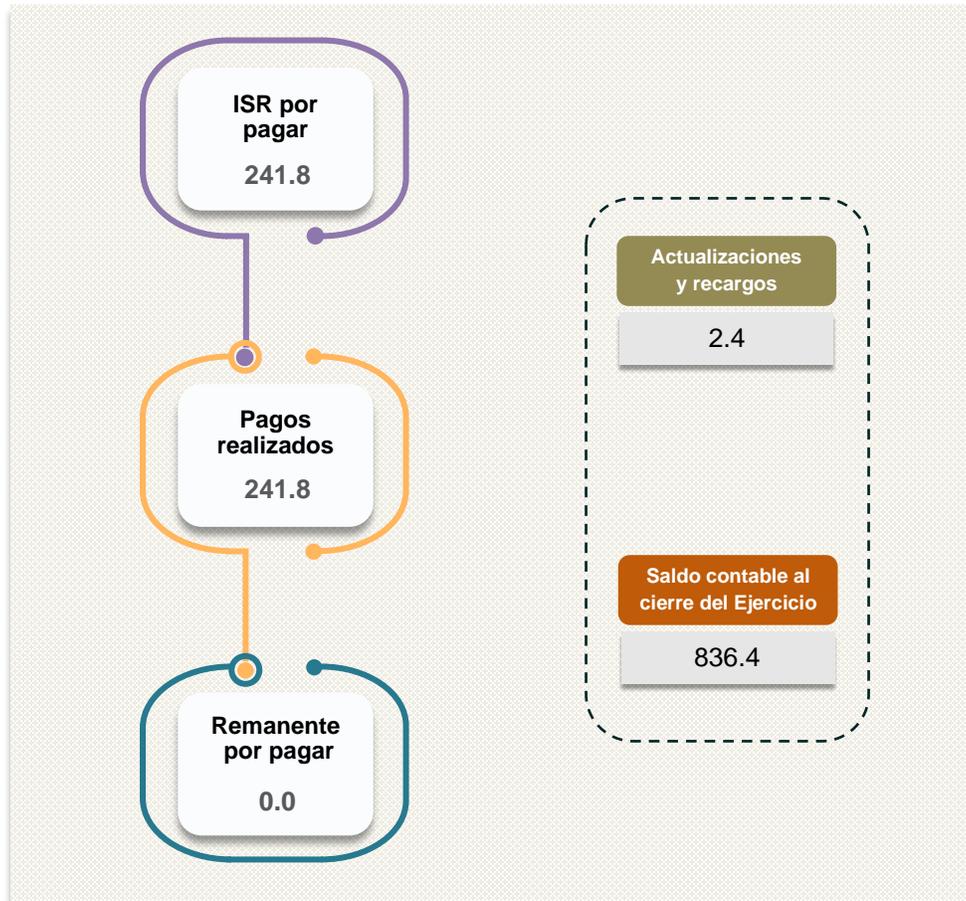
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

### Resultado de la revisión

El cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 2.4 miles de pesos.

Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del ejercicio es de 836.4 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que no presentó la información.	
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta no publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.	
<b>Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:</b>		
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó 8 de los 8 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
4. Estado de Situación financiera		
5. Estado de variación en la hacienda pública		
6. Estado de cambios en la situación financiera		
7. Estado de flujos de efectivo		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)		
9. Estado analítico del activo		
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos		
<b>Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:</b>		
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF		Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó 5 de los 5 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)		
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>		
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó 7 de los 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa		
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional		
21. Endeudamiento Neto		
22. Intereses de la Deuda		
<b>Información programática con la desagregación siguiente:</b>		
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que no publicó el documento.	

Fuente: Página web de la Entidad.





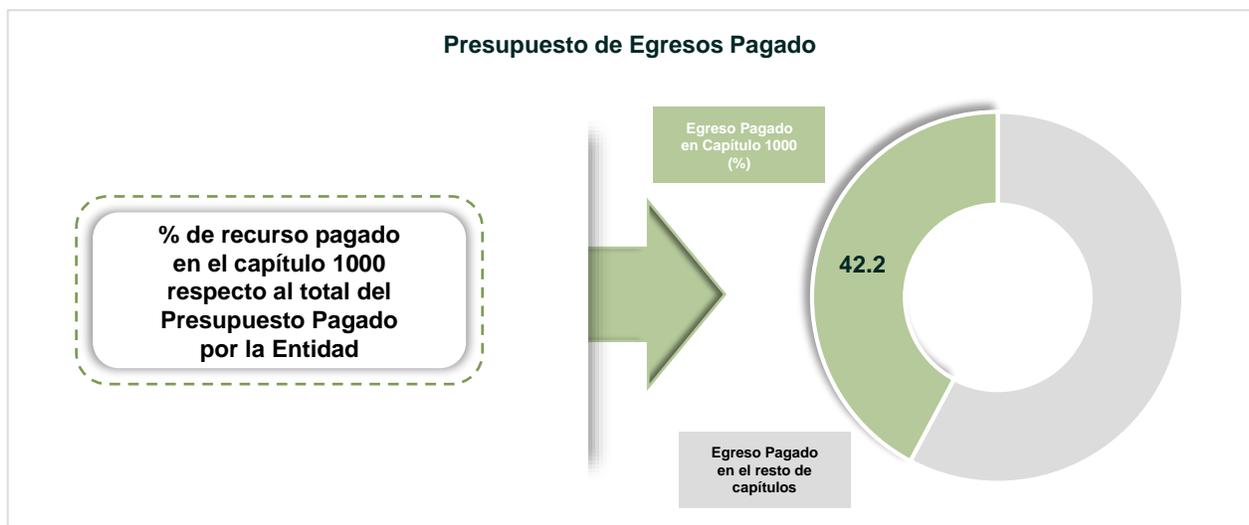
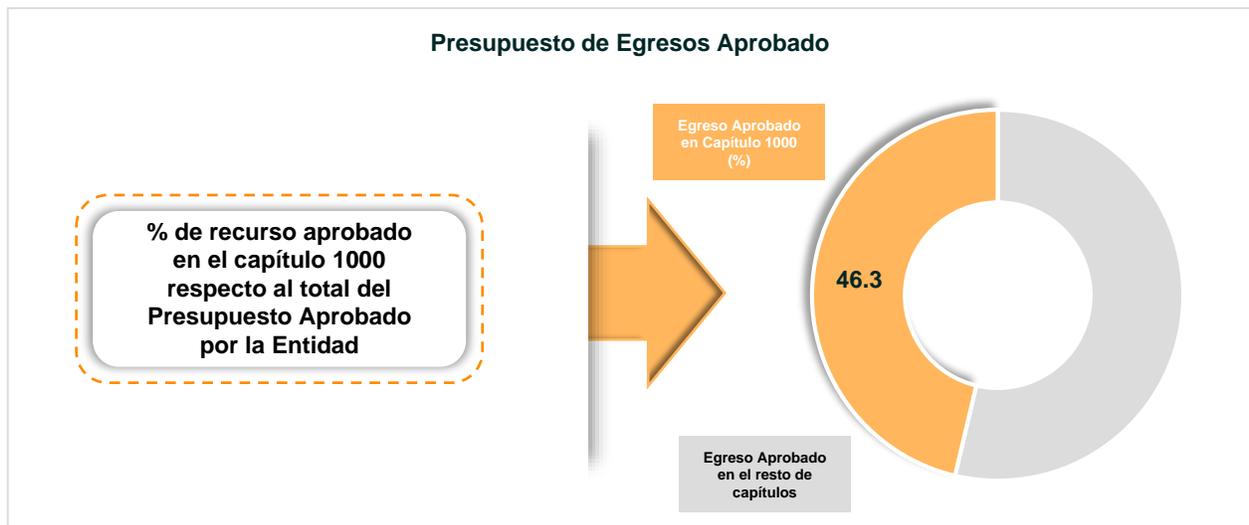
# Análisis de Remuneraciones

---



## Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 46.3 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 42.2 por ciento.

## Tabulador de sueldos por categoría

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.

Análisis de plazas por categoría					
Categorías	Plazas Tabulador de sueldos en el presupuesto anual	Plazas Tabulador de sueldos vigente al cierre del Ejercicio	Plazas Conciliación de nómina al cierre del Ejercicio	1 Diferencia A - B	2 Diferencia B - C
	A	B	C		
Confianza	21	21	20	0	1
Sindicalizado	0	0	0	0	0
Eventual	0	0	0	0	0
Otras no clasificadas en las anteriores	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>20</b>		

**Fuente:** Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, no se realizaron modificaciones.

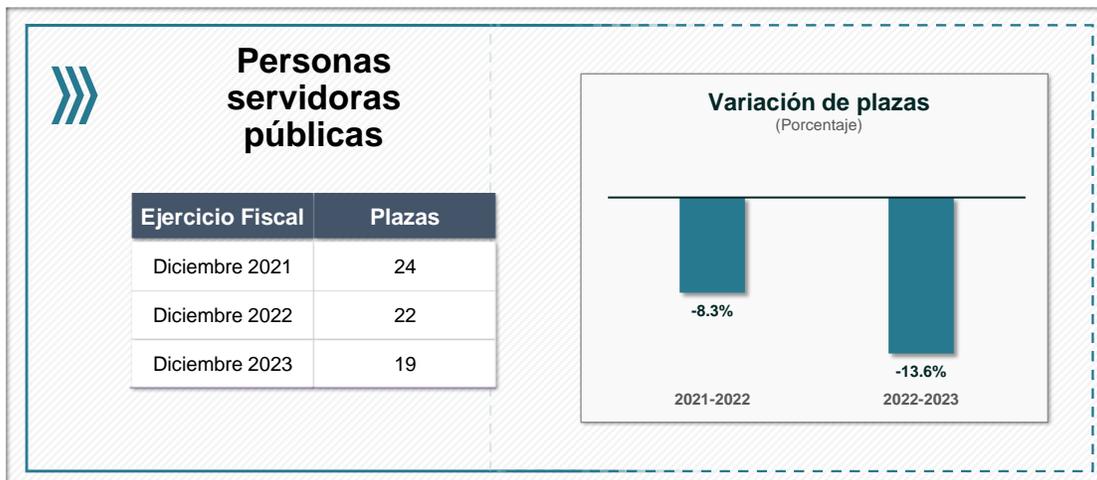
Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que estos corresponden al número de plazas y categorías autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente.

La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 1 plaza correspondiente a la categoría de “Confianza”, sin número de seguridad social, lo cual da indicio de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de la persona servidora pública y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



## Comportamiento del Presupuesto Pagado

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad disminuyó el pago en servicios personales por 16.5 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2022 a 2023, se observó una variación del -0.5 por ciento.

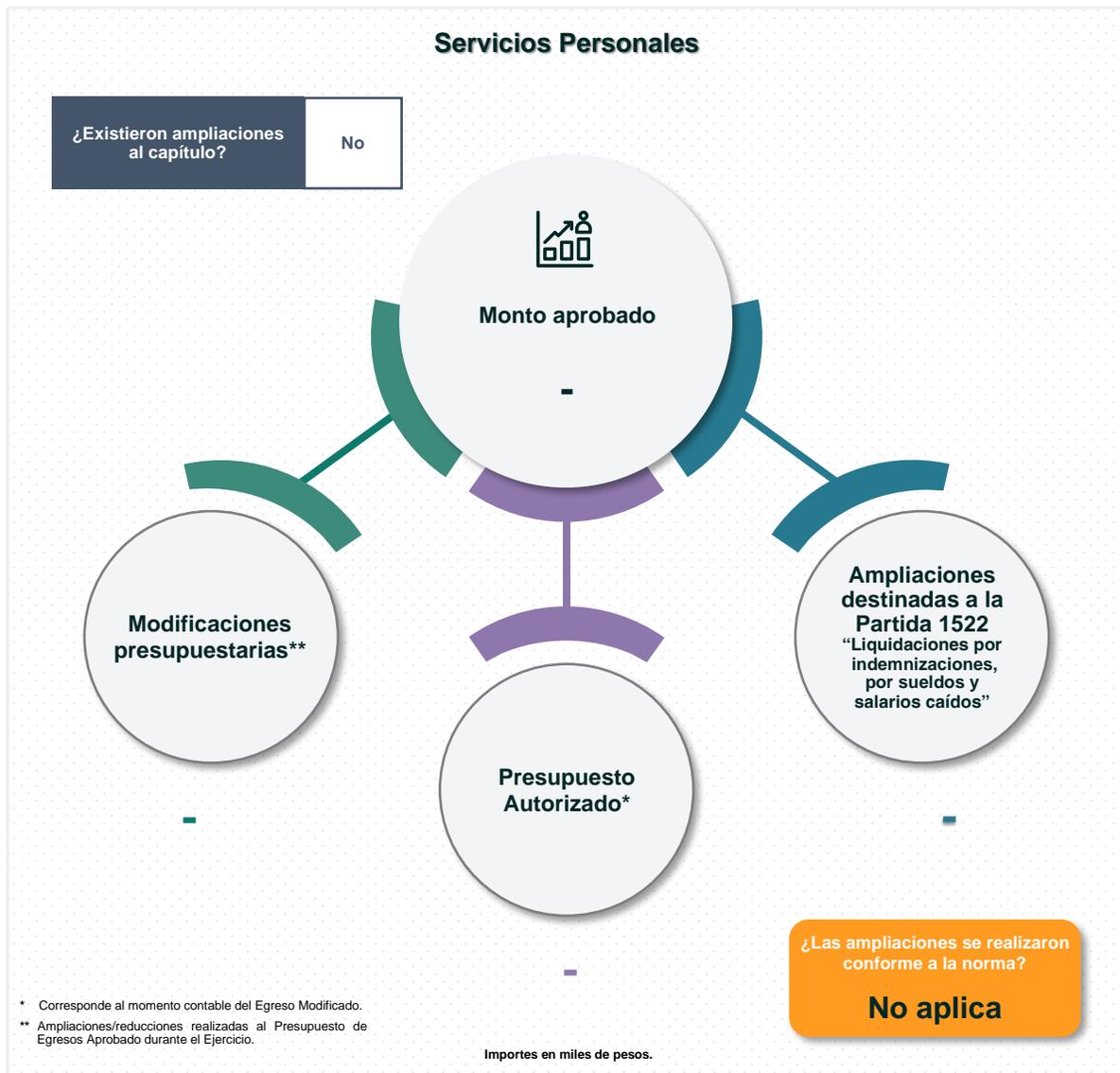
En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró una disminución de 2 plazas, en las relacionadas a puestos administrativos; referente a la rotación de personal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se identificó una disminución de 3 plazas las cuales corresponden a personal operativo y personal administrativo respectivamente.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado\* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” durante el Ejercicio Fiscal 2023.

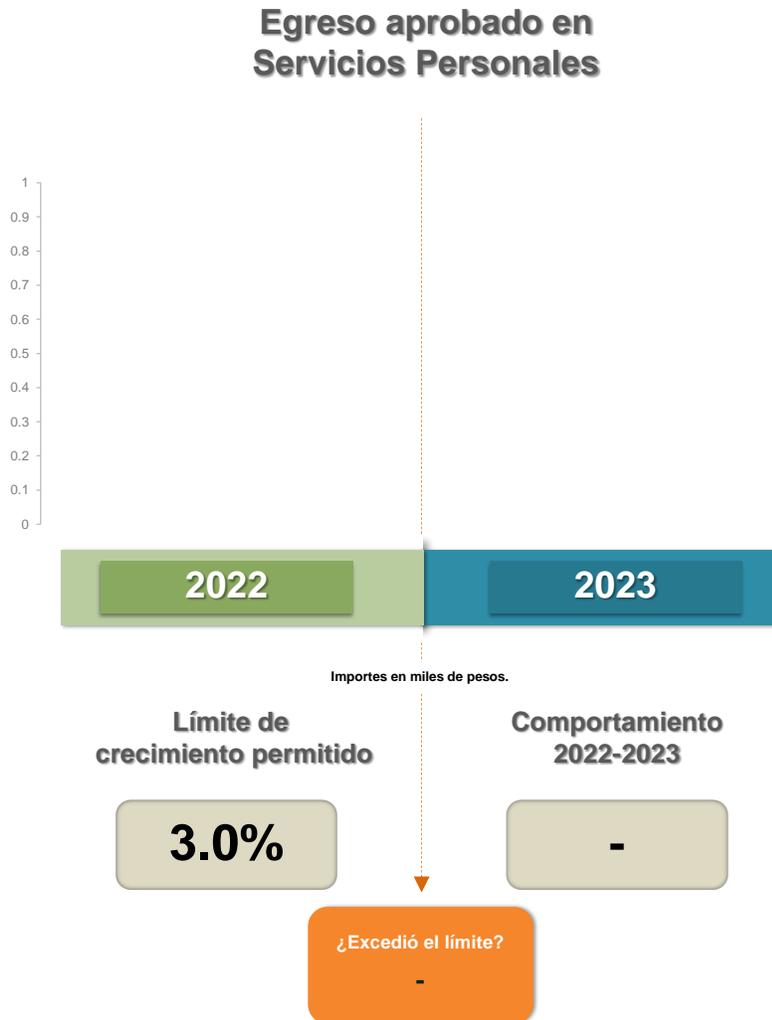
La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

No fue posible realizar el análisis del procedimiento “Crecimiento del gasto en servicios personales”, derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023; ya que en dichos formatos se registraron montos menores al presupuesto de egresos aprobado en el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Importes en miles de pesos.

### Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 3,316.8 miles de pesos, lo que representó el 82.6 por ciento del egreso autorizado.

Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” muestra un importe pendiente de pago por 170.1 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores; con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

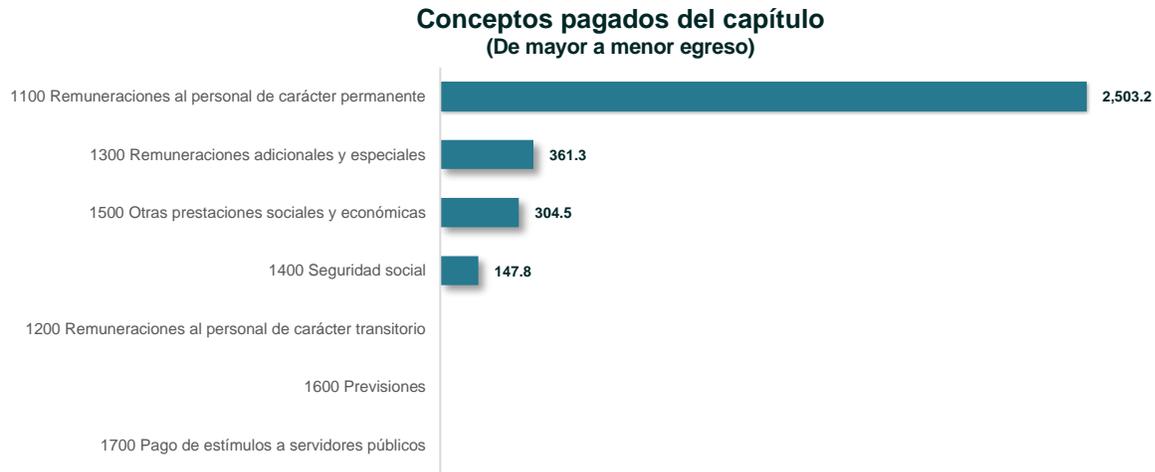
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Distribución del recurso por objeto del gasto

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con sobreejercicio.



### Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 “Sueldo base” (2,503.2).
- 1595 “Despensa” (300.6).
- 1322 “Aguinaldo” (270.3).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 2,503.2 miles de pesos; “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 361.3 miles de pesos; y “Otras prestaciones sociales y económicas”, por 304.5 miles de pesos.

Cabe mencionar que 10 partidas de gasto presentaron un subejercicio por 698.8 miles de pesos; y en la partida “Compensación” se realizó un pago mayor al presupuesto autorizado por un importe de 2.5 miles de pesos; derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.

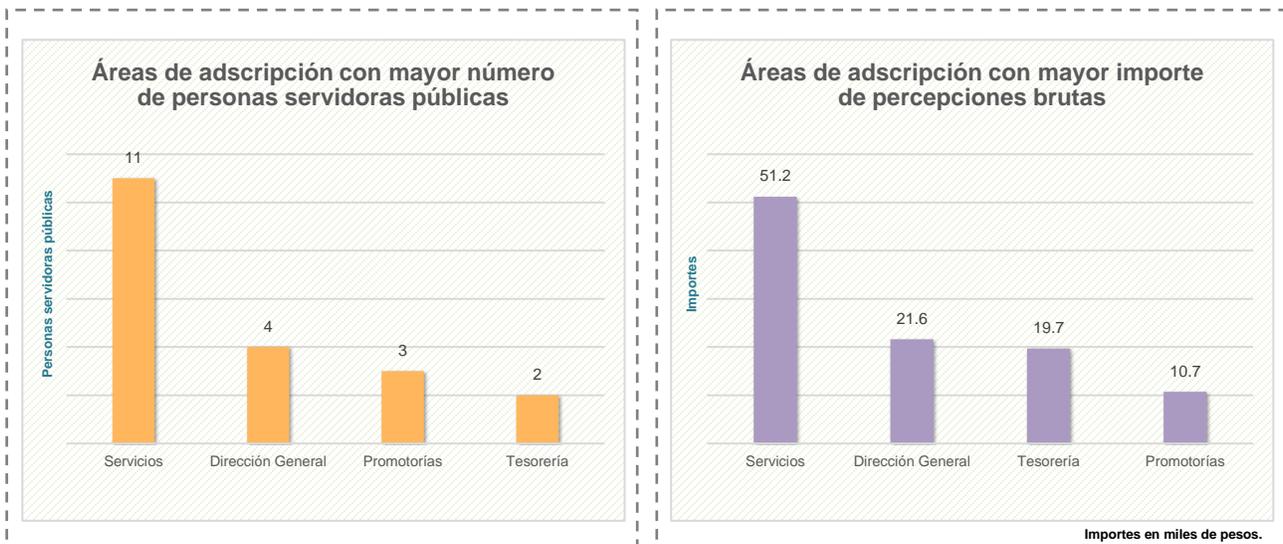
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Percepciones y adscripciones de las personas servidoras públicas

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el total de personas servidoras públicas y el total de percepciones brutas por área de adscripción de la Entidad; asimismo, determinar el indicador de diferencia salarial.



Fuente: Conciliación de la Nómina de la quincena 20.

### Resultado de la revisión

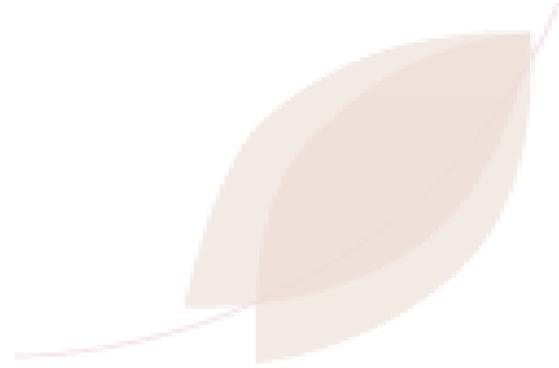
De la revisión a la Conciliación de Nómina correspondiente a la segunda quincena de octubre del Ejercicio Fiscal 2023, se identificó que, de 20 personas servidoras públicas adscritas a la Entidad, las áreas de adscripción con más personal es Servicios, con 11 personas y Dirección General, con 4 personas.

Asimismo, del total pagado de percepciones brutas que asciende a 103.2 miles de pesos, las unidades administrativas a las que se les designó mayor recurso fueron Servicios, con 51.2 miles de pesos y Dirección General, con 21.6 miles de pesos. Por lo tanto, la Entidad presentó congruencia entre la concentración de plazas adscritas a las unidades administrativas inicialmente descritas y el importe pagado en dichas áreas.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





# Análisis de Deuda Pública

---

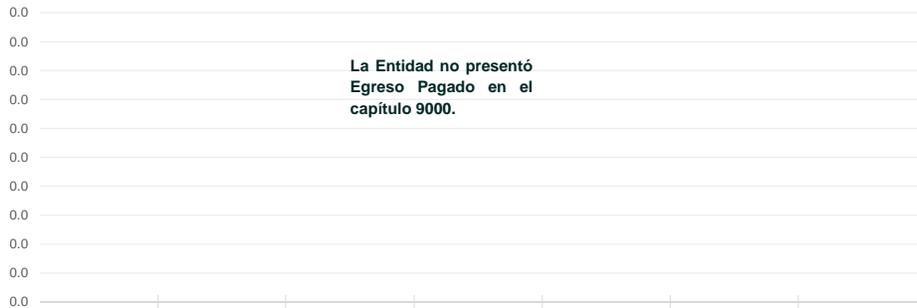




## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

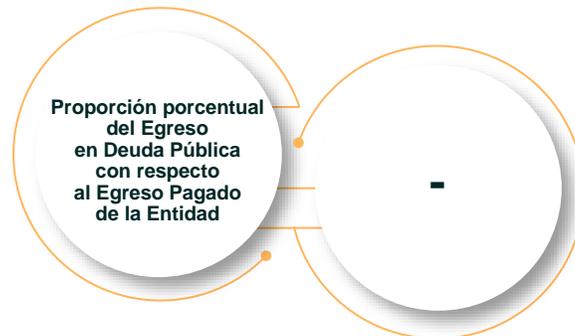
**Objetivo del procedimiento:** Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

### Conceptos pagados del capítulo (Miles de pesos)



Partida	9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costo por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Total
Pagado	-	-	-	-	-	-	-	-
Porcentaje del capítulo 9000	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa Presupuestario	-	-	-	-	-	-	-	-

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

#### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Anexo al Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación Detallada, se identificó que la Entidad presentó deuda a corto plazo; sin embargo, no presupuestó ni asignó recursos al capítulo de gasto 9000 “Deuda Pública”.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Evolución del endeudamiento 2021-2023

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	3.2%	25.5%	“Retenciones y contribuciones por pagar” (237.4).
Largo	-	-	No aplica.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó un aumento del 25.5 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





# Resultados de la revisión

---





## Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	La Entidad no presentó de manera periódica y confiable el comportamiento de los egresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal no está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Egresos. Lo anterior es debido a que la Entidad presentó diferencias entre los saldos al cierre del Ejercicio y lo informado en la cuenta pública.	Artículos 2, 19, 17, 20, 21, 22, 36, 37, 41, 44 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracción IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Información presupuestaria	Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la falta de suficiencia presupuestaria en el caso de la dependencia general Presidencia; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
3	Información programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 15 programas, de los cuales "Protección a la población infantil y adolescente" no contó con recurso pagado; y 5 de ellos no presentaron metas asignadas; asimismo, se observó que la mayoría de los programas corresponden al Pilar 1 "Social".  Sin embargo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se detectó que los programas "Atención a personas con discapacidad", "Prevención médica para la comunidad" y "Oportunidades para los jóvenes" no llevaron a cabo la totalidad de sus actividades programadas, identificando una inadecuada planeación.	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
4	Información financiera	De la revisión a los Estados Financieros, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera presentaron la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles" que no se encuentra aprobada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
5	Información financiera	De la revisión a los Estados Financieros, se identificó que el saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
6	Información financiera	El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas" y 1249 "Otros bienes muebles", por un importe de 109.9 miles de pesos.  Cabe mencionar que, el Inventario presentó 17 bienes muebles con la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles" por un importe de 125.4 miles de pesos; sin embargo, no se encuentra acorde con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, al ser una cuenta no autorizada en el Estado de México.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7	Información financiera	El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados por la Entidad, se detectó que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales", por un importe de 256.7 miles de pesos.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8	Información complementaria	El cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 2.4 miles de pesos.  Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del ejercicio es de 836.4 miles de pesos.	Artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 319 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; apartado "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", número 60 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
9	Análisis de remuneraciones	No fue posible realizar el análisis del procedimiento "Crecimiento del gasto en servicios personales", derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023; ya que en dichos formatos se registraron montos menores al presupuesto de egresos aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales".	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	Análisis de remuneraciones	Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 170.1 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores; con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
11	Análisis de remuneraciones	Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que en la partida "Compensación" se realizó un pago mayor al presupuesto autorizado por un importe de 2.5 miles de pesos; derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	Análisis de remuneraciones	La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 1 plaza correspondiente a la categoría de "Confianza", sin número de seguridad social, lo cual da indicio de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de la persona servidora pública y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	Artículos 31 fracción XXXII y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.